



## **BANDO DE ALCALDÍA**

### **AYUDAS PARA EL TRANSPORTE DE JÓVENES ESTUDIANTES DE OLIVARES**

Se hace saber que ha sido publicada la convocatoria anual de ayudas para el transporte de jóvenes estudiantes de Olivares en el BOP nº 176 de 31 de julio de 2019. El objeto de esta convocatoria es regular la concesión de ayudas para el transporte destinadas a personas jóvenes estudiantes empadronadas en Olivares, por reparto equitativo del presupuesto, el cual asciende a 8.000 euros. La presente ayuda tiene por finalidad contribuir a sufragar los gastos de transporte que se les origina a las familias y así evitar que estos gastos no supongan impedimento en la formación académica en situaciones de dificultad económica.

#### **Personas beneficiarias y requisitos Generales.**

- 1.-Podrán solicitar las ayudas contempladas en esta Ordenanza las/os estudiantes residentes en Olivares hasta los 30 años de edad, requiriendo autorización por parte de las/os progenitores o tutoras/es cuando estas/os sean menores de edad.
- 2.- Las personas beneficiarias que soliciten las ayudas deberán reunir, en el momento de presentación de la solicitud los siguientes requisitos, y deberán mantener durante el curso académico.
- 3.-Requisitos generales:
  - a. Empadronamiento anterior al 1 de enero en curso, y no haber causado baja en el Padrón Municipal de Habitantes durante dicho período y hasta el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.
  - b. Que cursen estudios de enseñanza no obligatoria en un centro público o concertado fuera de Olivares, cuyas enseñanzas no se impartan en ningún Centro de Olivares, y cuya matrícula contemple como mínimo el 60% de los créditos o asignaturas que conforman el curso
  - c. Pertenecer a una unidad familiar en umbrales económicos inferiores al 1,5 IPREM anual.
  - d. Las personas beneficiarias deberán estar en posesión del «Carnet Joven» expedido por la Delegación de Juventud del Ayuntamiento de Olivares antes de la concesión de la ayuda.
  - e. Excepcionalmente, no se exigirá a las personas beneficiarias de estas ayudas el estar al corriente en las obligaciones tributarias y de pagos con la Seguridad Social.

#### **Lugar y plazo de presentación de solicitudes.**

**Información, Recogida, Gestión y Presentación de solicitudes:** de lunes a viernes de 9.00h a 14.00h en el Centro de Servicios Sociales Comunitarios, sito C/ Cartuja.11 desde el 1 al 30 de septiembre.

Isidoro Ramos García,  
Alcalde-Presidente  
Ayuntamiento de Olivares

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	tDxq61fojKIve4RWpfbqkw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Isidoro Ramos Garcia	Firmado	07/08/2019 12:53:06	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/tDxq61fojKIve4RWpfbqkw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/tDxq61fojKIve4RWpfbqkw==</a>			